

**UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA**



DISPONE RECESO DE ACTIVIDADES.

TALCA, 19 ENE. 2023

Nº 131

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N°95 de 2022, todos del Ministerio de Educación; y en la resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, por la resolución universitaria N°107, de 2022, se promulgó el acuerdo N°2839 del Consejo Académico, que aprobó modificaciones al calendario académico de carreras profesionales de pregrado para el año 2022 y aprueba texto final.

b) Que, mediante la resolución universitaria N°1633, de 2022, se promulgó el acuerdo N°2989 del Consejo Académico, que fijó el Calendario Académico año 2023 para las carreras de formación técnica.

c) Que, a través de la resolución universitaria N°1634, de 2022 se promulgó el acuerdo N°2986 del Consejo Académico, que aprobó modificaciones al calendario académico de carreras profesionales de pregrado para el año 2022.

d) Que, por medio de la resolución universitaria N°1632, de 2022, se fija calendarios académicos año 2023 anual, semestral y trimestral para los programas de postgrado.

e) Lo dispuesto en el dictamen N°24.155 de 1985, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Declárese receso general de actividades entre el 30 de enero y 24 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, ocasión en que los funcionarios quedarán liberados de concurrir a la Universidad a desempeñar labores.

2.- La Vicerrectoría de Gestión Económica y Administración deberá organizar los turnos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades básicas de la Universidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Isabel Hernández Fernández
ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

JAP/GCS/yem



Carlos Torres Fuchslocher
CARLOS TORRES FUCHSLOCHER
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA **20 ENE. 2023**